	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.35 del 11 de septiembre de 2013</b>	<b>Página 1 de 5</b>

<b><u>LUGAR</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA INICIO</u></b>	<b><u>HORA FIN</u></b>
Sala de Juntas de la Rectoría	Miércoles 11 de septiembre de 2013	3:00 p.m.	5:45 p.m.


<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente	Vicente Perinán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<b><u>ASISTENTE INVITADO</u></b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
José Arroyo Andrade	Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Presentación y aprobación del calendario para el primer período académico del año 2014.</li> <li>3. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.</li> <li>4. Estudio y aval de la solicitud de creación de un departamento dentro de la estructura organizativa de la Institución.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>

<b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _ NO <u>X</u></b>
<p><b>2. Presentación y aprobación del calendario para el primer período académico del año 2014.</b></p> <p>El Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico dijo que la propuesta de calendario académico para el período 01 de 2014 que presentará a continuación fue objeto de revisión por parte del Vicerrector Académico, y seguidamente, procedió con la presentación de la misma. Se adjunta documento. <b>(Anexo 1)</b>. El Consejo Académico, luego de un amplio análisis de la propuesta presentada, decidió delegar al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Secretaria General para que ajusten el cronograma presentado y propongan el cronograma para los cursos vacacionales e inglés, y la fecha de ceremonia de graduación.</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.35 del 11 de septiembre de 2013</b>	<b>Página 2 de 5</b>

### 3. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.

La Secretaria General informó que en sesión del 14 de agosto de 2013 se leyó oficio C.F.I- 069 de fecha 5 de agosto de 2013, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual manifiesta que ese organismo recibió solicitud de comisión de estudios a nivel de Maestría en Ciencias del Hábitat, en la Universidad de la Salle, del docente Armando Gutiérrez Ribón, adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola. Aduce que esta solicitud, se fundamenta en la necesidad de formar docentes en áreas estratégicas coherentes con el desarrollo regional que fortalezcan los procesos de Formación, Investigación y Extensión y Proyección Social de dicha Facultad y la Universidad. Finalmente, expresa que dicho organismo, después de analizar la solicitud presentada y teniendo en cuenta que la capacitación está enmarcada en el Plan de Acción de la Facultad, acordó recomendar al Consejo Académico otorgar el aval pertinente para que el peticionario pueda desarrollar sus estudios de alto nivel en la Universidad de la Salle. El Consejo Académico aplazó la decisión, hasta tanto el Consejo de Facultad de Ingeniería precise los siguientes aspectos:

- Si la capacitación solicitada se encuentra contemplada en el Plan de Capacitación Docente Institucional.
- Fecha de inicio del programa y duración del mismo.
- Valor de la matrícula.
- Modalidad del programa, y
- Si se requiere descarga académica de tiempo completo o de medio tiempo.

En atención a lo anterior, se recibió oficio C.F.I- 078 de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual manifiestan que ese organismo atendiendo el requerimiento del Consejo Académico informa:


- La capacitación solicitada está enmarcada en el Área Estratégica de Formación para Ciencias Básicas de Ingeniería, en la sub-Área Planeación Urbano Regional, Humanísticas: Hábitat, Planificación Regional, constituyendo por consiguiente un área de formación en el Plan de Capacitación Docente 2010-2015 de la Universidad de Sucre (página 16).
- Fecha de inicio del programa: 29 de agosto de 2013 y finaliza el 30 de junio del 2015, tiempo correspondiente a cuatro ciclos o semestres.
- Valor de la matrícula por periodo académico : \$ 6.500.000
- Modalidad del programa: Presencial, con una franja horaria de sesiones intensivas mensuales.
- Descarga académica requerida: Se requiere descarga académica de tiempo completo. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

### 4. Estudio y aval de la solicitud de creación de un departamento dentro de la estructura organizativa de la Institución.

Se leyó oficio CFCS-023-oficio 012 de fecha 6 de septiembre de 2013, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia fue creado en el año 2005 (Acuerdo 19 de 2005) con registro SNIES 52008, inició labores académicas de manera ininterrumpida desde el segundo periodo académico del 2006 con una admisión semestral. Aduce que actualmente cuenta con un promedio de 200 estudiantes y ha mantenido una buena aceptación por parte de la comunidad.

Durante el proceso de preparación del documento de Condiciones Mínimas para la Renovación de Registro Calificado del programa, la autoevaluación realizada dejó ver algunas debilidades:

- La falta de una estructura orgánica bien definida y un director de programa, esto se ha suplido con un coordinador (figura que dentro de la estructura orgánica de la Universidad no existe) que se le asignan

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.35 del 11 de septiembre de 2013</b>	<b>Página 3 de 5</b>

unas horas en su carga académica durante el período académico, lo cual le interrumpe la continuidad necesaria para la planeación, organización y control de las labores administrativas y del estudiantado.

- Otra debilidad que se deriva de la anterior es la falta de una planta de docentes que fortalezca el programa.

En reciente visita de verificación de Condiciones de Calidad del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, aunque se hizo un gran esfuerzo, el informe emitido por el par del Ministerio deja en claro las debilidades, como es la falta de docentes de planta que puedan contribuir a fortalecer los procesos misionales del programa y por ende el de la misma universidad.

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de crear un Departamento que albergue no solo al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, sino también atendiendo a las peticiones del Ministerio de Educación Nacional al de Técnico Profesional en Servicios Farmacéuticos, programa en el cual se está trabajando para la construcción del Documento de Condiciones de Calidad y en un futuro no muy lejano pensar en la creación del programa de Química y Farmacia, del cual es una necesidad dado que la oferta de este programa solo se hace en 5 universidades oficiales del país. Por lo anteriormente expuesto con esta perspectiva hacia estos nuevos programas, se sugiere la creación del Departamento de Ciencias Farmacéuticas adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Otros aspectos que se han tenido en cuenta es el análisis de la evolución de la población estudiantil del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y la proyección de ingresos y gastos del programa extraído del Documento Maestro del Programa, los cuales se muestran respectivamente en las tablas 1 y 2


Tabla 1. Evolución de la población estudiantil del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

AÑO/PERIODO	2013-I	2013-II	2014-I	2014-II	2015-I	2015-II
SEMESTRE	I	II	III	IV	V	VI
N° Estudiantes*	40	38	36	34	32	32
		40	38	36	34	32
			40	38	36	34
				40	38	36
					40	38
						40
<b>Total Estudiantes</b>	40	78	114	148	180	212

\* Tasa de deserción 5%

Tabla 2. Estudio financiero del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en peso (\$) colombiano.

DESCRIPCIÓN	SEM.1	SEM.2	SEM.3	SEM.4	SEM.5	SEM.6
	2013 - 1	2013 - 2	2014 - 1	2014 - 2	2015 - 1	2015 - 2
<b>1. INGRESOS</b>						
1.1 Inscripciones	3.723.000,00	3.723.000,00	3.723.000,00	3.723.000	3.723.000	3.723.000
1.2 Matriculas	31.544.520,00	64.587.404,70	94.396.976,10	128.677.983	156.500.249	193.538.642
1.3 Total Ingresos	35.267.520,00	68.310.404,70	98.119.976,10	132.400.983	160.223.249	197.261.642
<b>2. EGRESOS</b>						
2.1 Administrativos						
Jefe de Departamento	2.858.824	2.858.824	3.001.765	3.001.765	3.151.853	3.151.853
Secretaria	3.790.032,00	3.790.032,00	3.979.533,60	3.979.533	4.178.510	4.178.510
Subtotal	6.648.855,53	6.648.855,53	6.981.298,31	6.981.298	7.330.363	7.330.363
Prestaciones Sociales Ad.	1.263.282,55	1.263.282,55	1.326.446,68	1.326.446	1.392.769	1.392.769
Aportes Parafiscales Ad.	797.862,66	797.862,66	837.755,80	837.755	879.643	879.643
Subtotal aportes y prestaciones Ad.	2.061.145,21	2.061.145,21	2.164.202,47	2.164.202	2.272.412	2.272.412
Total costos Administrativos	8.710.000,74	8.710.000,74	9.145.500,78	9.145.500	9.602.775	9.602.775
2.2 Docentes						
Salario Docente	4.324.140,00	9.383.383,80	14.226.420,60	20.022.930	24.790.294	33.788.694
Prestaciones Sociales Docentes	864.828,00	1.876.676,76	2.845.284,12	4.004.586	4.958.058	6.757.738
Aportes Parafiscales	518.896,80	1.126.006,06	1.707.170,47	2.402.751	2.974.835	4.054.643
Subtotal	5.707.864,80	12.386.066,62	18.778.875,19	26.430.267	32.723.188	44.601.077
Total gasto de personal	14.417.865,54	21.096.067,36	27.924.375,97	35.575.768	42.325.964	54.203.853
<b>3. Material Bibliográfico y servicios varios</b>						
Material Bibliográfico y Base de Datos	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000	6.000.000	6.000.000

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.35 del 11 de septiembre de 2013</b>	<b>Página 4 de 5</b>

Gastos de servicios publicidad	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000	500.000	500.000
4. Capacitación e Investigación	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Otros	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000	6.000.000	6.000.000
5. Bienestar e Incentivos	2.200.000,00	2.900.000,00	3.600.000,00	4.300.000	5.000.000	5.700.000
Subtotal Material Bibliográfico y otros	16.700.000,00	17.400.000,00	18.100.000,00	18.800.000	19.500.000	20.200.000
Subtotal Egreso	31.117.865,54	38.496.067,36	46.024.375,97	54.375.768	61.825.964	74.403.853
Gastos administrativos y de servicios	4.667.679,83	5.774.410,10	6.903.656,40	8.156.365	9.273.894	11.160.577
<b>Total egreso</b>	<b>35.785.545,38</b>	<b>44.270.477,46</b>	<b>52.928.032,37</b>	<b>62.532.134</b>	<b>71.099.859</b>	<b>85.564.430</b>
<b>EXCEDENTE</b>	<b>-518.025,38</b>	<b>24.039.927,24</b>	<b>45.191.943,73</b>	<b>69.868.849</b>	<b>89.123.390</b>	<b>111.697.211</b>
VP	-459991,7083	18955318,57	31641563,08	43438964	49202429	54756558
Total Ingresos carrera	691.583.776,17					
Total Egresos carrera	352.180.479,63					
Total Excedente carrera	339403296,5					
Total VPN	197534843					

El ejercicio del análisis financiero del Programa, se desarrolló considerando las premisas de factibilidad anotadas previamente y la evolución de la población estudiantil en el periodo comprendido entre 2013 – 2015.

Otro aspecto relacionado con el programa es la legislación cada vez más exigente en cuanto a medicamentos se refiere y las debilidades detectadas y evidenciadas por la Política Farmacéutica Nacional en cuanto a la falta de preparación adecuada del recurso humano que labora en este sector deja en claro la necesidad de formación existente en el medio para este recurso.


Lo anteriormente expuesto, es por tanto una oportunidad para la Universidad de Sucre de cumplir con el compromiso de contribuir al desarrollo regional y de participar activamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad ofreciendo un programa que permita obtener un recurso cualificado para participar como eslabón importante de la cadena de utilización del medicamento y acorde con las políticas del Ministerio de Educación Nacional en el fortalecimiento de la educación Técnica y Tecnológica para suplir la necesidad de alinear las políticas educativas, y en la implementación de un modelo educativo que permita ampliar la cobertura de formación y acercar a los ciudadanos a las exigencias del mercado laboral..

Seguidamente, la Representante de los Decanos y Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud manifestó que esta solicitud se hace debido a que el Ministerio de Educación Nacional negó la renovación del registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, y una de las causas que dieron origen a esa determinación fue la falta de un núcleo de profesores de tiempo completo que permitan el desarrollo de las funciones sustantivas del programa, pues sólo hay un docente ocasional de tiempo completo como coordinador del mismo, siendo los demás catedráticos, lo cual se evidencia en la Resolución No.11290 del 26 de agosto de 2013 del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud presentada y el contenido de la aludida resolución ministerial, decidió recomendarle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicitar, inicialmente, la creación de dos cargos docentes que soporten el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, adscritos a la Facultad, pues en dicha resolución se hace alusión a la falta de un núcleo de profesores de tiempo completo que permitan el desarrollo de las funciones sustantivas del programa.

Por otra parte, el Rector consideró que teniendo en cuenta que el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia tiene un gran componente del área de química, éste, en su criterio, debe estar adscrito a un departamento de química. Por lo anterior, considera que el departamento de Biología y Química existente en la Universidad se debe reestructurar, pues biología es una cosa y química otra, luego debería existir un departamento de biología y otro departamento de química. Finalmente, recomendó a los directivos académicos pertinentes adelantar los trámites necesarios para que ello pueda darse.

A las 5:45 p. m. se dio por terminada la sesión.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.35 del 11 de septiembre de 2013</b>	<b>Página 5 de 5</b>

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Delegar al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Secretaria General para que ajusten la propuesta de calendario académico para el período 01 de 2014 y establezcan el cronograma para los cursos vacacionales e inglés, y la fecha de ceremonia de graduación.	Septiembre 11 de 2013	Septiembre 12 de 2013
Avalar y recomendar al Consejo Superior la aprobación de la solicitud de comisión de estudios para adelantar la maestría en Ciencias del Hábitat, en la Universidad de la Salle.	Septiembre 11 de 2013	Septiembre 12 de 2013
Recomendar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicitar, inicialmente, la creación de dos cargos docentes que soporten el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.	Septiembre 11 de 2013	Septiembre 12 de 2013

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Ajustar el calendario académico propuesto para el período 01 de 2014 y proponer calendario para los cursos vacacionales e inglés, y la fecha de ceremonia de graduación.	Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y la Secretaria General	Septiembre 12 de 2013	Septiembre 18 de 2013

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Septiembre 26 de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día (26) de septiembre de 2013.

**Original firmado por  
JEINY EMILIANI RUÍZ**

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz